

PROCESO ELECTORAL: CONSEJOS ESCOLARES CURSO 2024-2025

JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO EDUCATIVO:

IES GRANADILLA DE ABONA

Número:

036

EUCD:

Hora:

12:30

CÓDIGO:

38011315

COMUNICADO DE PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS

Asistentes:	
Presidente/Presidenta: D./D. ^a <input type="text" value="Miriam Camblor Huerta"/>	
Vocal: D./D. ^a <input type="text" value="M<sup>a</sup> Camila Lozano Tejada"/>	La Junta Electoral del centro, en reunión celebrada el día <input type="text" value="29"/> de <input type="text" value="octubre"/> de <input type="text" value="2024"/>
Secretario/Secretaria: D./D. ^a <input type="text" value="Rebeca Pérez Rodríguez"/>	para la admisión y proclamación de candidaturas al Consejo Escolar, adoptó los siguientes acuerdos:

A) Candidaturas admitidas:

1.- Para representantes del profesorado:

D./D.^a

D./D.^a

D./D.^a

D./D.^a

D./D.^a

D./D.^a

D./D.^a

D./D.^a

2.- Para representantes de los padres, madres o personas tutoras legales del alumnado:

Candidaturas abiertas

D./D.^a

D./D.^a

D./D.^a

D./D.^a

D./D.^a

D./D.^a

D./D.^a

D./D.^a

Candidaturas diferenciadas

D./D.^a

Asociación

3.- Para representantes del alumnado:

Candidaturas abiertas

D./D.^a

D./D.^a

D./D.^a

D./D.^a

D./D.^a

D./D.^a

D./D.^a

D./D.^a

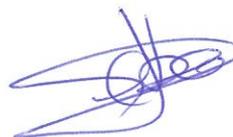
Candidaturas diferenciadasD./D.^a Asociación

4.- Para representantes del personal de administración y servicios:

D./D.^a D./D.^a D./D.^a D./D.^a **B) Candidaturas excluidas:**D./D.^a , por (indicar brevemente el motivo)

Las reclamaciones contra esta proclamación deberán presentarse ante la Junta Electoral, dentro del plazo fijado en la Resolución de 3 de junio de 2024, por la que se convoca el proceso y se aprueba el calendario para la renovación parcial o la nueva constitución de los Consejos Escolares de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2024-2025 (BOC núm. 117, de 17 de junio), que comprende hasta el día

En , a de de **V.º B.º****El presidente/la presidenta de la Junta Electoral**D./D.^a


D./D.^a **El secretario/la secretaria de la Junta Electoral**D./D.^a

(*) Publicar en el tablón de anuncios y web del centro. *Mª Camila Lozano Tejada.*

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica de 3 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos que figuran en el censo electoral solamente pueden ser usados para el cumplimiento de fines directamente relacionados con el desarrollo del proceso para la renovación parcial o nueva constitución de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2022/2023, circunscribiéndose al ámbito del centro escolar autorizado para ello.

Tratamiento de datos de carácter personal "Consejos Escolares, Consejos Colectivos Escuelas Rurales y Consejos Sociales de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la comunidad autónoma de Canarias".

Información adicional: <https://www.gobiernodecanarias.org/administracionespublicas/tratamientodedatos/tratamientos/>